

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 1 de 2
Número de auditoría:	09/2017
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	\$ 11,168 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 2,262 Miles
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Áreas Auditadas: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

**OBSERVACION**

**ATRASO EN LA COMPROBACIÓN DE VIATICOS.**

De las operaciones de otorgamiento y comprobación de viáticos, por el período comprendido del 1º de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, integradas por 5,113 operaciones por un monto de \$11,168,094.46 (Once millones ciento sesenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 46/100 M.N.), se determinó una muestra de 871 operaciones por un importe de \$2,262,051.39 (Dos millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y un pesos 39/100 M.N.), realizadas por 33 servidores públicos, en las que se observó que en 427 operaciones, que representan el 49 por ciento de la muestra, cuyo monto asciende a \$1,196,268.86 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.), existen atrasos en la comprobación de gastos por concepto de viáticos que van desde un día a los 132 días. **Anexo 1.**

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el Procedimiento de Viáticos del Instituto FONACOT, apartado Reglas de Viáticos, que a la letra dice: "Tiempo de comprobación o reembolso: antes de 10 días de haber concluido la comisión", y evidencia una falta de supervisión en la comprobación de viáticos.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Procedimiento de Viáticos (Solicitud, Comprobación y Reembolso de Gastos de Viaje) del Instituto FONACOT, apartado "Reglas de Viáticos".

**RECOMENDACIONES**

**PREVENTIVAS:**

1. La Subdirección General de Administración deberá emitir y dar a conocer a todo el personal del Instituto FONACOT, una circular con la normatividad aplicable para el otorgamiento y comprobación de viáticos, en la que se informe que no se permitirá la comprobación de los gastos por concepto de viáticos, después de los 10 días de haber concluido la comisión; así como vigilar permanentemente su cumplimiento.

*Entregables: Oficio dirigido a este OIC con la circular enviada por la Subdirección General de Administración a todo el personal del Instituto FONACOT, así como la evidencia de que se dio a conocer a los servidores públicos que colaboran en el Instituto.*

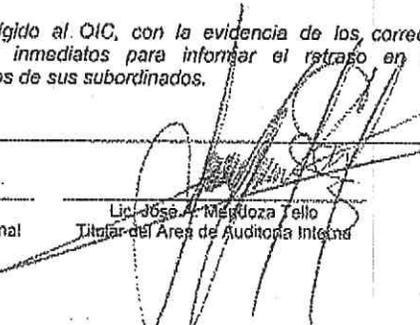
2. En lo subsecuente la Subdirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Integración y Control Presupuestal deberán establecer los mecanismos de control necesarios para evitar el atraso en la comprobación de gastos de viáticos a los servidores públicos del Instituto FONACOT, informando periódicamente al jefe inmediato mediante correo electrónico las comisiones de los servidores públicos que se tengan pendientes de comprobar con atrasos mayores a 10 días.

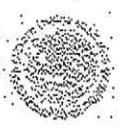
*Entregables: Oficio dirigido al OIC, con la evidencia de los correos enviados a los jefes inmediatos para informar el retraso en la comprobación de viáticos de sus subordinados.*

  
L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

  
Lic. José A. Mijangozza Jello  
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 2 de 2
Número de auditoría:	09/2017
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	\$ 11,168 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 2,262 Miles
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

  
 Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro  
 Subdirector General de Administración

  
 Lic. Carlos Cruz Rosales  
 Director de Integración y Control Presupuestal

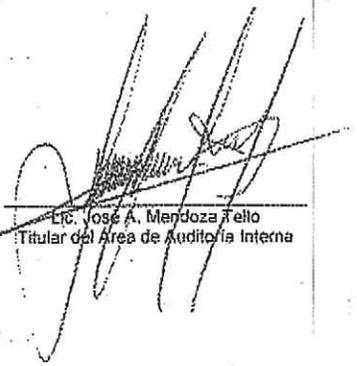
  
 Lic. Alejo Rubén Ramos Castro  
 Subdirector de Presupuesto

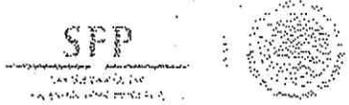
Fecha de Firma: 30 de junio de 2017.  
 Fecha compromiso: 1° de septiembre de 2017.

  
 L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

  
 Lic. José A. Mendoza Jello  
 Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 1 de 3
Número de auditoría:	9/2017
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	\$10,507 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 1,082 Miles
Monto por aclarar:	\$ 626 Miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Area Auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

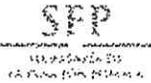
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN EL CONTROL DE BOLETOS DE AVIÓN.</b></p> <p>Del reporte para el pago de boletos de avión, proporcionado por la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados, correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 integrada por 2,188 registros por un monto de \$10'506,780.28 (Diez millones quinientos seis mil setecientos ochenta pesos 28/100 M.N.), se analizó una muestra de 222 registros por un importe de \$1'082,528.00 (Un millón ochenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 00/00 M.N) detectándose 37 casos que representan el 17% de la muestra por un monto de \$238,449.00 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en los cuales no se pudo identificar el número de viaje registrado en el sistema SAP con el cual se realizó la comisión y no se cuenta con controles de autorización e identificación Anexo 1.</p> <p>Asimismo se observó que en dicho reporte se encuentran registrados 838 casos por un importe de \$387,866.38 (Trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.), en los cuales no se especifica el concepto por el cual fue realizado dicho gasto. Anexo 2.</p> <p>Las situaciones antes descritas, indican una debilidad de control interno en el registro de la información relacionada con los boletos de avión que pueden afectar la administración de los recursos públicos en su eficiencia y transparencia, conforme a lo estipulado en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>	<p><b>CORRECTIVAS:</b></p> <p>La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con la Dirección de Integración y Control Presupuestal debe realizar la identificación de los boletos de avión pagados por el Instituto durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, ya sea contra el número de comisión registrado en el sistema SAP, o bien en los casos en los que no se cuenta con registro en dicho sistema deberán contar con la justificación correspondiente, de lo contrario deberán de ser reembolsados al Instituto.</p> <p><i>Entregable: Relación de boletos de avión identificando número de comisión por cada uno y referente a los que no cuentan con registro en el sistema SAP entregar el soporte documental de la justificación o el reembolso correspondiente.</i></p> <p>Aclarar los conceptos diferentes a pasajes aéreos por los cuales se realizó el cobro al Instituto en 838 casos, por un importe de \$387,866.38 (Trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N) conforme a lo estipulado en el convenio No. 1 -Art 1° LAASSP-2016-005 de lo contrario se deberá de realizar el reembolso correspondiente al Instituto.</p> <p><i>Entregable: Relación de boletos de avión identificando los 838 casos que fueron cobrados por un concepto diferente a pasaje aéreo así como su soporte documental y de ser el caso realizar el reembolso correspondiente.</i></p>

L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Carlos Sánchez San Miguel  
Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

L.C. José A. Mendoza Tejo  
Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 2 de 3
Número de auditoría:	9/2017
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	\$10,507 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 1,082 Miles
Monto por aclarar:	\$ 626 Miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma del 30 de diciembre de 2015. Capítulo IV, Artículo 61.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes, Artículo 70.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numerales 6 y 10.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y su última reforma publicada en el DOF el 03-11-2016, Capítulo I, Tercera Norma

implementar mecanismos de control relacionados con el procedimiento de solicitud de pasajes de avión, enfocados a la identificación del número de comisión y justificación de los mismos.

*Entregable: Soporte documental de los mecanismos de control establecidos.*

**PREVENTIVA:**

Deberán solicitar la implementación de un módulo de pasajes aéreos que se relacione con la información de viáticos y pasajes en el sistema SAP.

*Entregable: Respuesta mediante oficio al OIC de la solicitud para a implementación del módulo de pasajes aéreos en el sistema SAP.*

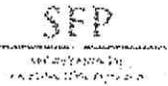
**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**  
Subdirector General de Administración

  
L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

  
Lic. José A. Mendoza Tallo  
Titular del Área de Auditoría Interna

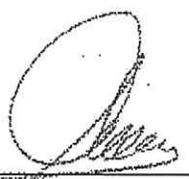


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 3 de 3
Número de auditoría:	9/2017
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	\$10,507 Miles
Monto fiscalizado:	\$ 1,082 Miles
Monto por aclarar:	\$ 628 Miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

  
**Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
 Director de Recursos Materiales y  
 Servicios Generales

  
**Lic. Carlos Cruz Rosales**  
 Director de Integración y Control Presupuestal

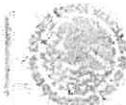
Fecha de Firma: 30 de junio de 2017  
 Fecha compromiso: 01 de septiembre de 2017

  
 L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

  
 Lic. José A. Mendoza Tello  
 Titular del Área de Auditoría Interna



**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 1 de 2
Número de auditoría:	09/2017
Número de observación:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Áreas Auditadas: Subdirección General de Administración y Subdirección General de Finanzas.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL PROCEDIMIENTO DE VIATICOS.</b></p> <p>Derivado del análisis al documento denominado Procedimiento de Viáticos del Instituto FONACOT, se identificaron las siguientes deficiencias de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se hace mención de los conceptos (alimentos, tintorería, lavandería, telefonía, etc.) que se pueden incluir en la comprobación de gastos por concepto de viáticos.</li> <li>No se establecen las medidas que se tomarán por parte de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, en caso de que el servidor público deje de prestar sus servicios en el Instituto FONACOT y cuente con saldos a cargo por gastos de viáticos y pasajes no comprobados.</li> <li>No se establece ningún tipo de comunicación y/o relación entre la Dirección de Integración y Control Presupuestal y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la autorización de los boletos de avión, ya que no se verifica que el servidor público que solicita boleto, tenga número de comisión asignado para el viaje, ya que de acuerdo a la solicitud de vuelo no hay ningún apartado en donde se solicite el número de comisión, originando que no haya consistencia en los reportes de asignación de boletos de avión, con la información de las comisiones asignadas y registradas en el sistema SAP.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Apartado Disposiciones Generales, numeral 6, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.</p> <p>Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y su última reforma publicada en el DOF el 03-11-2016, Capítulo I, Tercera Norma, Actividades de Control.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Integración y Control Presupuestal en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán complementar y fortalecer el Procedimiento de Viáticos del Instituto FONACOT ya existente, incluyendo mecanismos de control para la autorización, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, en cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La Subdirección General de Administración, una vez que cuente con la actualización de dicho procedimiento deberá darlo a conocer al personal del Instituto FONACOT y en su caso realizar las gestiones necesarias para su publicación en la Normateca Institucional.</p> <p><i>Entregable: Oficio dirigido al OIC, por parte de la Subdirección General de Administración, anexando la nueva propuesta del Procedimiento de Viáticos y el soporte documental de las acciones realizadas para darlo a conocer al personal del Instituto, así como las gestiones para su publicación en la Normateca.</i></p> <p><b>Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro</b> Subdirector General de Administración</p>

L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

Lic. José A. Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

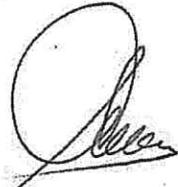


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

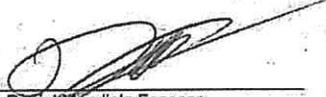
Hojas	No. 2 de 2
Número de auditoría:	09/2017
Número de observación:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	M

  
**Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

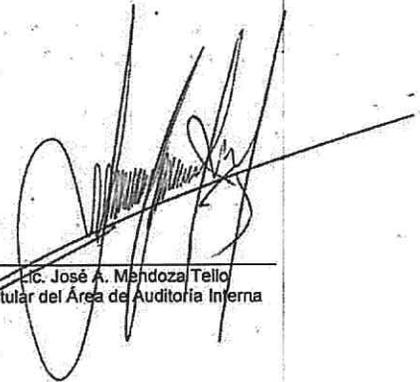
  
**Lic. Carlos Cruz Rosales**  
 Director de Integración y Control Presupuestal

Fecha de Firma: 30 de junio de 2017.  
 Fecha compromiso: 1° de septiembre de 2017.

  
 L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Daniel Mendiola Fonseca  
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

  
 L.C. Gerardo Pacheco San Miguel  
 Gerente de Auditoría Financiera y Operacional

  
 Lic. José A. Mendoza Tello  
 Titular del Área de Auditoría Interna